DECRETO/RESOLUCIÓN No 20261900130414 DEL, 6 de julio de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20261800025357 del 2026

El secretario de planeación en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94424278 de CALI, el contrato No. 20261800025357 del 2026, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE CATERING Y APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS EVENTOS DE ARTICULACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PLANIFICACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PDM DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

Que el contratista presentó para su aprobación la siguiente póliza:

- PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No **435 47 994000064047** ANEXO: 0 , del 03 de julio de 2026, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia NIT: 860.524.654-6.

- Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 435 74 994000016669 ANEXO 0 DEL 3 DE JULIO expedida por la aseguradora solidaria.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No 435 47 994000064047 ANEXO: 0 , del 03 de julio de 2026, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 435 74 994000016669 ANEXO 0 DEL 3 DE JULIO expedida por la aseguradora solidaria. Con NIT: 860.524.654-6. presentadas por el contratista VICTOR JAVIER FIGUEROA MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94424278 de CALI. En virtud de amparar el contrato número 20261800025357 del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los 06 días del mes de julio del 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN
Secretario de planeación

Proyectó: Victor Armando Martinez Perafan- secretario de planeacion
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.